

# NOTA DE PRENSA

18 de marzo de 2020

## El BCE anuncia un programa de compras de emergencia frente a la pandemia (PEPP) por importe de 750 mm de euros

El Consejo de Gobierno ha decidido lo siguiente:

1) Poner en marcha un nuevo programa temporal de compra de valores de los sectores público y privado, con el fin de contrarrestar los graves riesgos para el mecanismo de transmisión de la política monetaria y para las perspectivas de la zona del euro derivados del brote del coronavirus, COVID-19, y de su creciente propagación.

Este nuevo programa de compras de emergencia frente a la pandemia (PEPP, por sus siglas en inglés) tendrá una dotación total de 750 mm de euros. Las compras se realizarán hasta el final de 2020 e incluirán todas las categorías de activos admisibles en el programa de compra de activos (APP, por sus siglas en inglés) vigente.

Para las adquisiciones de valores del sector público, la asignación entre las distintas jurisdicciones seguirá haciéndose mediante el uso de la clave de capital de los bancos centrales nacionales. Al mismo tiempo, las compras que se efectúen en el marco del nuevo PEPP se llevarán a cabo con flexibilidad, lo que permitirá que haya fluctuaciones en la distribución de los flujos de adquisición a lo largo del tiempo entre las distintas clases de activos y entre jurisdicciones.

Los valores emitidos por el Gobierno griego quedarán exentos de cumplir los requisitos de admisión en las compras que se realicen al amparo del PEPP.

El Consejo de Gobierno pondrá fin a las compras netas de activos en el marco del PEPP cuando considere que la crisis del coronavirus Covid-19 ha terminado, pero en ningún caso antes del final del año.

2) Ampliar el conjunto de activos admisibles en el programa de compras de bonos corporativos (CSPP, por sus siglas en inglés) para incluir el papel comercial, con lo que todo el papel comercial con suficiente calidad crediticia podrá ser adquirido en el marco del CSPP.

3) Relajar los criterios aplicables a los activos de garantía ajustando los principales parámetros de riesgo del marco de activos de garantía. En concreto, se ampliará el alcance de los préstamos adicionales (ACC, por sus siglas en inglés), con el fin de incluir préstamos destinados a la financiación del sector empresarial. Con ello se garantizará que las entidades de contrapartida puedan seguir participando plenamente en las operaciones de financiación del Eurosistema.

El Consejo de Gobierno del BCE se compromete a desempeñar el papel de apoyo a todos los ciudadanos de la zona del euro que le corresponde en estos momentos extremadamente difíciles. Para ello, el BCE velará por que todos los sectores de la economía puedan beneficiarse de unas condiciones de financiación favorables que les permitan absorber esta perturbación. Esto se aplica por igual a las familias, a las empresas, a las entidades de crédito y a los Gobiernos.

El Consejo de Gobierno hará todo lo que sea necesario de acuerdo con su mandato, y está preparado para aumentar el importe de sus programas de compra de activos y ajustar su composición en la medida en que sea preciso y durante el tiempo necesario. El Consejo de Gobierno estudiará todas las opciones y todas las contingencias para prestar apoyo a la economía mientras dure esta perturbación.

En la medida en que algunos de los límites autoimpuestos podrían obstaculizar las actuaciones que deba llevar a cabo el BCE para cumplir su mandato, el Consejo de Gobierno considerará revisarlos, en caso necesario, con el fin de que sus actuaciones resulten proporcionadas a los riesgos que afrontamos. El BCE no tolerará riesgos que afecten a la transmisión fluida de su política monetaria en ninguna de las jurisdicciones de la zona del euro.

**Banco Central Europeo** Dirección General de Comunicación  
División de Relaciones con los Medios de Comunicación Globales,  
Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania  
Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: [media@BCE.europa.eu](mailto:media@BCE.europa.eu), sitio web: [www.BCE.europa.eu](http://www.BCE.europa.eu)

**Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.**

Traducción al español: Banco de España.